



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 2.854 / 2012.

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2012. ✓

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

### CONSIDERANDO:

- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ La Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a Información Pública.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.574/2012, de fecha 27 de Junio de 2012 que aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el Consejo para la Transparencia.
- ✓ El compromiso permanente de esta I. Municipalidad para asegurar el efectivo acceso de la ciudadanía a la información pública.

### DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE** formulario de Encuesta de Satisfacción Usuario Municipal contenido en documento adjunto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y, HECHO, ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
Alcalde

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Todas las unidades Municipales
- 2.- Archivo

